

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2019/4330 *Acuerdo Pleno de retribuciones a miembros de la Corporación. Legislatura 2019-2023.*

Edicto

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Arjonilla, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, en el punto TERCERO del orden del día, el acuerdo que se transcribe a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local:

“TERCERO.-PROPUESTA ALCALDÍA RETRIBUCIONES ECONÓMICAS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS Y ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS.-Da cuenta el Sr. Alcalde de las asignaciones económicas para la presente legislatura:

- Establecer una asignación mensual fija a cada uno de los Grupos Políticos que componen la Corporación de 100,00 €.
- Establecer una asignación variable a los Grupos Políticos en función del número de miembros de cada uno de ellos por una cuantía de 120,00 €/mes por miembro.
- Establecer que la asistencia a Órganos colegiados, sea la siguiente:
 - Por asistencia a Plenos: 220,00 €/pleno.
 - Por asistencia a Junta de Gobierno Local: 150,00 €/Junta Gobierno.
 - Por asistencia a Comisiones Informativas: 100,00€/comisión.
- Establecer un máximo mensual de 500,00 € por Concejal por la asistencia a los distintos órganos colegiados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Arjonilla, a 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.